



APRUEBA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR A DOÑA QUIJÓN OYARCE IVONNE ALEJANDRA, NUTRICIONISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 7892
CHILLÁN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, Decreto N° 1.889/95, el cual aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Ley N° 20.858 del 11 de Agosto del 2015, la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo señalado en el Art. 2 de la ley 20.858 y cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y la necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. Resolución Exenta N° 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

Memorándum N° 001 del 13.10.2015, de la Sta. Marina Balbontín Riffo, Presidenta de la Comisión Evaluadora del Concurso Interno, mediante el cual informa al Sr. Alcalde, resultados del concurso, a través de planilla con puntajes obtenidos en orden decrecientes, con V° B° del Sr. Alcalde.

Resolución Exenta N° 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO en calidad de titular, a doña **QUIJÓN OYARCE IVONNE ALEJANDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.492.684-4, para que se desempeñe como Nutricionista del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 12, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero de 2016.

2.- La Jornada de Trabajo de **IVONNE ALEJANDRA QUIJÓN OYARCE**, será de 44 hrs. Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.